Bases para la evaluación y fortalecimiento del proyecto:

Modelo sistematizado para la reinserción socia

de jóvenes en conflicto con la ley



Bases para evaluación y fortalecimiento del proyecto:

"Modelo sistematizado para la reinserción social de jóvenes en conflicto con la ley"

I.Antecedentes:

Esta convocatoria es impulsada por Fundación FICOSEC, A.C., (FICOSEC) en cumplimiento de sus ejes estratégicos y objetivos de creación y operación. Los recursos para el financiamiento de este proyecto provienen de la aportación directa del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, el cual es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro, y financia proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos: la intervención para la prevención de la violencia; la construcción y el fortalecimiento de capacidades; la incidencia en políticas públicas para la seguridad ciudadana; y cultura de la legalidad y el estado de derecho. FICOSEC es una organización civil que opera en la zona centro sur del estado con el fin de instrumentar programas y estrategias encaminadas a identificar y reducir las causas y factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y la delincuencia, para con ello mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El proyecto "Modelo sistematizado para la reinserción social de jóvenes en conflicto con la ley" es implementado por la organización civil Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia A.C, la cual fue legalmente constituida el 30 de agosto de 2013. Su misión es: Ser una organización de la sociedad civil, que promueva la participación y la corresponsabilidad social en materia de seguridad y justicia, mediante la articulación y operación de programas que incidan en las políticas públicas y mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en el estado de Chihuahua. Su objeto social está dirigido a realizar actividades asistenciales dirigidas a personas de escasos recursos, comunidades indígenas y grupos vulnerables. Actividades como psicoterapia, asistencia jurídica, apoyo y promoción para la tutela de los derechos de los menores, así como la readaptación social de personas que han llevado conductas ilícitas. Orientación social que comprende entre otras la atención o la prevención de la violencia familiar, la promoción de la participación organizada de la población en las condiciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad o en la promoción de acciones en materia de seguridad ciudadana; entre otros fines.

II.Descripción del proyecto

El proyecto "Modelo sistematizado para la reinserción social de jóvenes en conflicto con la ley" busca contribuir a la prevención terciaria mediante la incorporación de adolescentes en conflicto con la ley al

modelo de reinserción social de CCSJ, promoviendo su reinserción efectiva a través de un modelo integral sistematizado, así como el fortalecimiento de cooperación entre los diferentes sectores.

Periodo de implementación: agosto de 2021 a agosto de 2022

Beneficiarios meta (cantidad y perfil): 100 Adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años de edad. 73 con una medida judicial impuesta para su cumplimiento en libertad y 27 con medida para su cumplimiento en internamiento.

Participantes en proceso de atención: 60

Inversión total: \$2,584,135.96

Ejercido a diciembre 2021: \$800,959.36

Recurso total destinado a la evaluación: \$160,000.00 impuestos incluidos.

Recurso Humano: 12

Objetivos del proyecto

Objetivo de desarrollo

Contribuir a la reinserción social de jóvenes en el estado de Chihuahua

Objetivo general (OG)

Reducir la reincidencia en al menos un 92% de adolescentes y jóvenes beneficiarios que se encuentren en conflicto con la ley, mediante un modelo de reinserción social integral y sistematizado que contribuya a la seguridad ciudadana.

Objetivos específicos (OE):

- 1. Incrementar las habilidades para la vida o competencias psicosociales de los jóvenes beneficiarios que les permiten conducirse dentro de la legalidad.
- 2. Contribuir a disminuir la estigmatización social, como un factor de exclusión en las personas que cometieron un delito.
- 3. Fortalecer la colaboración de los sectores público, social y privado en torno a la reinserción.

Indicadores

OG

- 1 Total de adolescentes y jóvenes beneficiarios con medida externa que concluyen el modelo de intervención y no reinciden después de un año.
- 2. Total anual de jóvenes beneficiarios con medida de internamiento que cumplen con su medida judicial, que terminaron el modelo de intervención y no reinciden después de dar cumplimiento a la medida impuesta.

OE1.

- 1.1. Número de jóvenes atendidos con mayores fortalezas emocionales o psicológicas OE2.
- 1.2. Número de familias de jóvenes en conflicto con la ley con mayores capacidades para afrontar el proceso de reinserción del joven.
- 1.3. Número de jóvenes inscritos en un grado escolar.
- 1.4. Número de jóvenes que modifican su visión o percepción de ayuda a la comunidad al participar en actividades cívicas.
- 1.5. Número de jóvenes que se encuentran laborando.

OE2.

- 2.1 Generar y ejecutar un programa de actividades comunitarias para disminuir la estigmatización social y la exclusión de los jóvenes que cometieron un delito.
- 2.2. Número de jóvenes beneficiarios que participan en un programa de actividades de beneficio a la comunidad.

OE3.

- 3.1 Número de convenios de colaboración formalizados.
- 3.2 Número de acuerdos de la Comisión de Reinserción en los que participa Consejo Ciudadano.

III.Objetivo de la evaluación

- a. Objetivo General: Evaluar y fortalecer el proyecto "Modelo sistematizado para la reinserción social de jóvenes en conflicto con la ley", abarcando los aspectos de: evaluación y fortalecimiento del diseño, generación de línea base, evaluación de resultados y conocimiento de la satisfacción de los beneficiarios.
- b. Objetivos Específicos:
 - i. Analizar, evaluar y fortalecer el diseño del proyecto.
 - ii. Generar y validar los instrumentos para medir los indicadores de resultados del proyecto y la satisfacción de los beneficiarios.
 - iii. Generar la línea base del proyecto.
 - iv. Medir e identificar los resultados del proyecto respecto a la atención de los indicadores de resultados y la atención del problema para el que fue creado.
 - v. Medir e identificar el grado de satisfacción de las personas beneficiarias.

IV.Alcance de la evaluación

La instancia evaluadora (postulante) que resulte seleccionada para la evaluación del proyecto realizará un diagnóstico sobre el diseño con base en la Escala de Buenas Prácticas en Prevención de Violencia (EBPPV)¹, realizará acciones y recomendaciones de fortalecimiento en atención a las áreas de oportunidad encontradas y responderá al anexo técnico de estas bases; así como también

¹ Herramienta del programa Juntos para la Prevención de la Violencia (JPV) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en México, para medir prácticas de prevención de la violencia. Disponible en: https://static1.squarespace.com/static/5ff8ae87c1ead434c217bd7a/t/602e7ce110ae943919309b5f/1613659365624/Escala de Buenas Practicas.pdf

desarrollará o recomendará los instrumentos adecuados para medir los indicadores de resultados y medir la satisfacción de los beneficiarios con el servicio recibido.

Aplicará los instrumentos en un grupo control para la generación de la línea base del proyecto y así mismo a una muestra representativa para identificar los resultados del proyecto respecto a la atención de los indicadores de resultados y la atención del problema para el que fue creado, además de identificar el grado de satisfacción de las personas beneficiarias con el servicio recibido.

La evaluación consistirá en la realización de las actividades necesarias para el desarrollo de los siguientes apartados:

- 1. Descripción del proyecto (Anexo técnico, formato 1)
- 2. Descripción de la metodología de la evaluación y plan de trabajo
- 3. Instrumentos para evaluación de resultados y medición de satisfacción de beneficiarios
- 4. Análisis del diseño del proyecto con base en la EBPPV y Anexo técnico.
- 5. Acciones realizadas de fortalecimiento del diseño.
- 6. Recomendaciones de fortalecimiento del diseño.
- 7. Reporte de resultados del proyecto
- 8. Medición de satisfacción de la población atendida
- 9. Conclusiones y recomendaciones
- 10. Datos de la instancia evaluadora
- 11. Anexos.

V.Entregables y plazos de entrega

El listado de productos que entregará la instancia evaluadora al área requirente, así como la forma de entrega, se definen a continuación:

ENTREGABLE 1. El documento deberá incluir los siguientes apartados:

- 1) Descripción completa del proyecto; incluida la ficha técnica e indicadores,
- 2) Documento técnico de la metodología a utilizar en la evaluación,
- 3) Datos muestrales,
- 4) Plan de trabajo del proceso de evaluación;
- (El precio del entregable no deberá superar el 5% del valor de la consultoría).

ENTREGABLE 2. El documento deberá incluir los siguientes apartados:

- 1) Instrumentos (s) de recopilación de información. Para el levantamiento de la línea base resultados y el de medición de percepción de beneficiarios.
- 2) La evidencia de la validación de los instrumentos.
- (El precio del entregable no deberá superar el 15% del valor de la consultoría).

ENTREGABLE 3. El documento deberá incluir:

- 1) Un informe final de la evaluación de diseño del proyecto.
- 2) El plan de fortalecimiento y las acciones emprendidas.
- (El precio del entregable no deberá superar el 20% del valor de la consultoría).

ENTREGABLE 4. El documento deberá incluir:

- 1) Un informe final con el reporte de la línea base y los resultados del proyecto.
- 2) Los anexos correspondientes.
- (El precio del entregable no deberá superar el 30% del valor de la consultoría).

ENTREGABLE 5. El documento deberá incluir:

- 1) Un informe final con los resultados de la percepción de la población atendida.
- 2) Los anexos correspondientes.
- (El precio del entregable no deberá superar el 15% del valor de la consultoría).
- ENTREGABLE 6. Un informe integral de los entregables con conclusiones y recomendaciones.
 - (El precio del entregable no deberá superar el 15% del valor de la consultoría).

El documento integral final deberá presentarse en Microsoft Word con la siguiente estructura:

- i. Portada
 - 1. Título: Evaluación del proyecto [Nombre del proyecto]
 - 2. Nombre de la implementadora
 - 3. Elaborado por: [Nombre de la instancia o persona evaluadora]
 - 4. Mes y año de entrega
 - 5. Logotipo de FICOSEC
 - 6. Logotipo de la implementadora
- ii. Índice
 - 1. Índice de títulos
 - índice de tablas
 - 3. índice de figuras
- iii. Resumen Ejecutivo
- iv. Introducción
- v. Descripción del proyecto
- vi. Metodología de la evaluación y plan de trabajo
- vii. Instrumentos para evaluación de línea base-resultados y medición de beneficiarios
- viii. Análisis del diseño del proyecto (EBPPV y Anexo técnico)
 - 1. Acciones de fortalecimiento del diseño
 - 2. Recomendaciones para el fortalecimiento del diseño.
- ix. Reporte de la línea base y resultados del proyecto
 - 1. Datos de la muestra
 - 2. Período de levantamiento
 - 3. Resultados en números absolutos y relativos de acuerdo con la ficha técnica
 - 4. Otros resultados relevantes
 - 5. Interpretación de resultados
- x. Percepción de la población atendida
- xi. Conclusiones y recomendaciones,
- xii. Referencias.
- xiii. Datos de la instancia evaluadora

xiv. Anexo técnico.

- 1. Descripción general del proyecto
- 2. Ficha técnica de indicadores
- 3. Análisis de Indicadores.
- 4. Análisis de Metas del proyecto.
- 5. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves
- 6. Avance y/o resultado de los Indicadores respecto de sus metas "
- 7. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
- 8. Estrategia de captación de beneficiarios

Además, deberá entregar una presentación en Microsoft PowerPoint con los datos más relevantes de la evaluación y recomendaciones y presentarla en una reunión ante la implementadora y FICOSEC.

| CRONOGRAMA DE ENTREGABLE | S |
|--------------------------|----------------------|
| ENTREGABLE 1 | 14 de marzo de 2022 |
| ENTREGABLE 2 | 20 de abril de 2022 |
| ENTREGABLE 3 | 29 de abril de 2022 |
| ENTREGABLE 4 | 30 de junio de 2022 |
| ENTREGABLE 5 | 30 de julio de 2022 |
| ENTREGABLE 6 | 15 de agosto de 2022 |

La evaluación y fortalecimiento se realiza en estos sentidos:

- A Generar una evaluación de diseño que se refiere a la revisión, procesamiento y análisis de información de gabinete con base en registros administrativos, bases de datos o sistemas de información proporcionada por la implementadora del proyecto, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para complementar el reporte.
- B. Generar acciones en conjunto con la implementadora y recomendaciones para el fortalecimiento de las áreas de oportunidad encontradas.
- C. El diseño y validación de los instrumentos de evaluación de resultados y medición de la percepción del beneficiario referente a los servicios recibidos.
- D. Generar una evaluación de resultados que consiste en una investigación basada en trabajo de campo² que incluya:
 - El levantamiento de la línea base a un grupo control que no haya sido beneficiado por el proyecto a través de la aplicación de cuestionarios diseñados o propuestos por la instancia evaluadora y validados por el equipo técnico de la organización y de FICOSEC.
 - Evaluación a una muestra estadísticamente representativa de los beneficiarios (as)
 para conocer los resultados del proyecto con respecto a los indicadores del proyecto y
 la percepción de beneficiarios (as).

² Se deberá entender por investigación de campo, la recolección o levantamiento de información, procesamiento, análisis y reporte referente a los resultados generados por el proyecto en beneficiarios (as) directos del proyecto,

VI.Responsabilidades y compromisos

La instancia evaluadora es responsable de:

- Asumir los costos y gastos que significan el uso de las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte y otros costos de operación que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- Atender y responder a cada uno de los puntos de la convocatoria y sus anexos.
- Firmar contrato con la implementadora ejecutora del proyecto y FICOSEC.
- Firmar convenio de confidencialidad de la información con la implementadora.
- Entregar los entregables en el tiempo y forma especificado en la convocatoria.
- Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la implementadora y FICOSEC, relativos a los entregables.
- Utilizar los formatos especificados para la integración de los informes.

Los compromisos de la implementadora son:

- Mostrar disponibilidad y apertura para el proceso de evaluación del proyecto.
- Participar en el comité dictaminador de las propuestas de evaluación.
- Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación e información necesaria para llevar a cabo el estudio.
- Contratar los servicios de la instancia evaluadora.
- Supervisar el cumplimiento de los tiempos de entrega y calidad de productos de evaluación.
- Verificar la confiabilidad de la información suministrada.
- Resguardar la evidencia y respaldo de los resultados de la evaluación.
- Presentar los avances de la evaluación a la Unidad de Proyectos de FICOSEC.
- Revisar los entregables y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por la instancia evaluadora en la versión final del informe.
- Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estas bases y sus anexos para la evaluación en materia de consistencia y resultados.
- Atender a la sesión de transferencia de aprendizajes y recomendaciones.

Los compromisos de la Unidad de Proyectos son:

- Participar en el comité dictaminador de las propuestas de evaluación.
- Recibir los productos de los servicios contratados por la implementadora.
- Autorizar el pago de facturas a la Instancia Evaluadora.

VII.Metodología general de evaluación

La metodología para utilizar en esta evaluación será con base en la propuesta aquí planteada.

- El diseño metodológico o especificaciones técnicas, avances, recomendaciones y conclusiones serán propuestos por la instancia evaluadora y retroalimentados y aprobados por el equipo técnico de la implementadora y FICOSEC.
- El análisis e informe deberá ser compatible con la metodología del marco lógico.
- Considerar el Anexo técnico.

El diseño de la evaluación de resultados deberá considerar al menos lo siguiente:

| Delimitación del espacio geográfico: | Chihuahua, Chih. | |
|--|--|--|
| Alcance: | ⊠Beneficiarios directos ³ . | Beneficiarios indirectos ⁴ . |
| Muestra de beneficiarios ⁵ | ☑ Una muestra represent directos. (95% de confianza, | ativa estadísticamente de beneficiarios 5% de margen de error). |
| Modalidad: | | n opción a aplicación a distancia a razón de la contingencia sanitaria COVID 19 |
| Tipo de estudio: | ⊠Cuantitativo | ⊠Cualitativo (opcional) |
| Fuente de información: | ⊠Primaria | ⊠Secundaria |
| Nivel: | ☑ Descriptivo | ⊠Evaluativo |
| ESTUDIO CUANTITAT | ΓΙνο | |
| ⊠Únicamente desp | ués ⊠Gr | upo control no equivalente |
| ⊠Encuesta | ⊠Entrevista | ⊠Requerimientos de documentos |

VIII.Condiciones generales

- 1. Los entregables deberán ser digitales entregados a la implementadora y a FICOSEC, para su revisión e impreso en duplicado en su versión validada.
- 2. Además de los criterios establecidos en las presentes bases, el consultor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo adicional para el área requirente. Los elementos adicionales no serán considerados para efectos de valoración de las propuestas técnicas.

³ Entiéndase por beneficiario directo aquella persona física que obtiene algún tipo de beneficio de la implementación de un proyecto, que cumple con las características descritas en el apartado de beneficiarios, siendo participe activo del mismo;

⁴ Entiéndase por beneficiario indirecto aquella persona física que obtiene algún tipo de beneficio de la implementación de un proyecto a través de un vínculo con los beneficiarios directos;

⁵ La implementadora proporcionará la información o dará las facilidades para localizar a los beneficiarios.

- 3. La totalidad de la información generada de esta evaluación es propiedad de FICOSEC, por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
- 4. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
- 5. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato.
- 6. La versión del producto entregado no será considerada como final hasta que las partes involucradas no emitan su conformidad con el mismo.
- 7. No se paga anticipo para la evaluación, el pago se realiza por entregables una vez revisados y validados por la implementadora y por FICOSEC.

IX.Perfil de la instancia evaluadora y de su personal

I. Perfil de la instancia evaluadora

| TIPO | ANTIGÜEDAD | EXPERIENCIA |
|--|-----------------------|--|
| Persona moral (empresa o asociación civil). | 2 años | 2 evaluaciones de proyectos de intervención social, prevención de la violencia, participación ciudadana, desarrollo humano o incidencia en política pública para la seguridad ciudadana y/o cultura de la legalidad. |
| Persona física | 3 años de experiencia | 3 evaluaciones de proyectos de intervención social, prevención de la violencia, participación ciudadana, desarrollo humano o incidencia en política pública para la seguridad ciudadana y/o cultura de la legalidad. |

II. Perfil del coordinador de la evaluación

| CARGO | ESCOLARIDAD Y/O ÁREA ESPECIALIDAD | S DE | EXPERIENCIA |
|---------------------------------|--|-----------------------|---|
| Coordinador de la evaluación | Maestría o doctorado en ciencias ciencia política, antropología, e sociología, políticas públicas, pla y/o áreas afines a la temátic evaluación. | conomía, ineación, | Experiencia de al menos dos evaluaciones a su cargo en las temáticas de interés, presentar referencias. |

III. Personal clave de la instancia evaluadora

El personal clave adicional al coordinador del proyecto deberá contar con estudios profesionales y presentar documentos probatorios de su conocimiento en metodologías de investigación social, investigación evaluativa, evaluación de proyectos sociales, o afín, proporcionando los siguientes datos.

| Organismo | donde | Lugar | Proyecto que se evaluó | Cargo | que | Período | de |
|-----------|-------|-------|------------------------|----------|-----|------------|----|
| participó | | | | desempeñ | io | evaluación | |

La información del Perfil de la instancia evaluadora y de su personal, se deberán llenar en los formatos *PT-02 Resumen de la experiencia de la instancia evaluadora* y formato, *PT-03 Resumen curricular del personal* involucrado en el proyecto. Los datos plasmados en estos formatos deberán ser congruentes con la información curricular detallada que se presente en el documento respectivo.

Las instancias evaluadoras deberán tomar en consideración que se requiere un equipo mínimo de dos personas para el proyecto a evaluar. En caso de participar para evaluar a otro proyecto financiado por FICOSEC Centro Sur se podrá considerar el mismo coordinador de evaluación, pero el personal clave de apoyo deberá ser exclusivo por proyecto.

X.Cronograma

| Cronograma | |
|---|----------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 20 de enero de 2022 |
| Sesión de aclaraciones ⁶ | 27 de enero de 2022 |
| Fecha límite para recepción de propuestas | 07 de febrero de 2022 |
| Evaluación y selección de propuestas | 8 al 14 de febrero de 2022 |
| Publicación de resultados | 14 de febrero de 2022 |
| Firma de los contratos | 23 de febrero de 2022 |

XI.Integración de la propuesta

Los concursantes que deseen participar en esta evaluación integrarán la siguiente información y documentación:

i. Documentación Administrativa y legal.

Persona moral:

1. Currículum empresarial, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas.

- 2. Currículum de las personas a involucrarse en el proyecto, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas por CV.
- 3. Acta constitutiva.
- 4. Poder del representante legal.
- 5. Copia de la identificación oficial del representante.
- 6. Constancia de situación fiscal (en donde conste el domicilio fiscal).
- 7. Copia del último pago provisional de Impuestos.

⁶ Para inscribirse a la sesión de aclaraciones se deberá enviar un correo a <u>proyectos@ficosec.org</u> a más tardar el 26 de enero de 2022. Los planteamientos que realicen los participantes, así como la respuesta de la convocante, serán publicados en https://ficosec.org/.

- 8. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta; o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
- 9. Comprobante de domicilio
- 10. Llenar los formatos PT-01, PT-02 y PT-03 firmar y anexar a la documentación.

Persona física:

- 1. Currículum vitae, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas.
- 2. Currículum de las personas a involucrarse en el proyecto, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas por CV.
- 3. Copia de la identificación oficial.
- 4. Copia de la constancia de situación fiscal, en donde conste el domicilio fiscal y actividad afín al servicio a contratar.
- 5. Copia del último pago provisional de impuestos.
- 6. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
- 7. Llenar los formatos PT-01, PT-02 y PT-03 firmar y anexar a la documentación.
- ii. Propuesta técnica deberá abarcar entre 4 a 6 cuartillas (sin contar los anexos) y debe explicar:
- El alcance y los objetivos del proceso.
- Descripción del enfoque técnico y conceptual con el que se desarrollaría la evaluación.
- La descripción de la metodología propuesta para llevar a cabo las actividades. (Especificar datos generales de la muestra y método de recopilación de información.
- La estructura del equipo de trabajo y de sus perfiles.
- En caso de ser una instancia evaluadora con sede fuera del estado de Chihuahua, presentar cuáles serán los mecanismos de ejecución y desarrollo de la evaluación en la localidad.
- Llenar el formato PT-04 con el resumen de la propuesta técnica, firmar y anexar a la propuesta.
- iii. Propuesta económica desglosando el precio por entregable y con fecha de entrega de acuerdo con el cronograma propuesto para los avances de la ejecución de la evaluación.
- Deberá incluir precio total con desglose de impuestos.

XII.Proceso de presentación de propuestas

• Se deberá presentar una propuesta técnica y una económica de acuerdo con lo establecido en estas bases.

Documentación para entregar:

- 1.- Documentación administrativa y legal
- 2.- Propuesta técnica
- 3.- Propuesta económica

- Los documentos deberán enviarse en una carpeta ZIP ordenada, con los documentos nombrados
 y bajo el orden numérico establecido en el apartado XI Integración de la propuesta, punto (i) de
 estas bases al correo: proyectos@ficosec.org de acuerdo con el cronograma establecido. Una vez
 que los proyectos sean recibidos en el correo electrónico, FICOSEC enviará una confirmación por
 la misma vía durante las siguientes 72 horas.
- La propuesta técnica y económica debe estar consolidada en dos documentos independientes en formato PDF. (incluyendo los anexos técnicos respectivos).

XIII. Proceso de valoración de propuestas, selección y fallo

Etapa 1. Valoración de requisitos administrativos y legales. La Unidad de Proyectos revisará el apartado de información administrativa y legal de la instancia evaluadora.

Etapa 2. Valoración de propuesta económica. La Unidad de Proyecto, realizará la revisión de la propuesta económica y en caso de considerarse solvente económicamente se continuará con la revisión de la propuesta técnica. Se considera propuesta solvente económicamente aquella que presente la propuesta económica en los términos solicitados, y esta no exceda el monto de los recursos disponibles para aplicar en el proyecto.

Etapa 3. Valoración de propuesta técnica. La Unidad de Proyecto realizará la revisión de la propuesta técnica conforme a los criterios y subcriterios siguientes y los parámetros establecidos en estas bases.

| Criterios y Subcriterios | Puntos Máximos |
|---|-------------------|
| CRITERIO 1 – Formación y experiencia del personal | 40 |
| 1.1 Formación de la persona Coordinadora de la Evaluación | 15 |
| 1.2 Experiencia de la persona Coordinadora de la Evaluación en temática | 10 |
| 1.3 Formación del equipo de apoyo | 7 |
| 1.4 Experiencia del equipo de apoyo | 5 |
| 1.5 Conformación del equipo de apoyo | 3 |
| CRITERIO 2 – Capacidad del concursante | 30 |
| 2.1 Experiencia en evaluación | 15 |
| 2.2 Experiencia en temática específica | 10 |
| 2.3 Experiencia operativa en la localidad | 5 |
| CRITERIO 3 – Propuesta metodológica | 20 |
| 3.1 Pertinencia de la propuesta técnica | 15 |
| 3.2 Pertinencia del programa de trabajo | 5 |
| CRITERIO 4 – Replicabilidad del estudio en campo | 10 |
| 4.1 Pertinencia de la propuesta técnica | 10 |
| TOTAL | 100 |

Los criterios específicos para aplicar se presentan en el apartado CRITERIOS PARA VALORACIÓN INDIVIDUAL DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Una propuesta se considerará solvente técnicamente en caso de que reúna un puntaje mínimo de 60 puntos.

Etapa 4. Valoración integral de propuestas. La Unidad de Proyecto integrará un recuadro de valoración de propuestas solventes económica y técnicamente para presentarlo al Comité Dictaminador con base en los siguientes criterios básicos.

- Los puntos obtenidos en la propuesta técnica representarán el 80% de la valoración final.
- Los puntos correspondientes a la propuesta económica representarán el 20% de la valoración final, conforme a lo siguiente:

$$VPE_{i} = 1 - \frac{PE_{i} - MIN_{y=1}^{n} PE_{y}}{\sum_{z=1}^{n} (PE_{z} - MIN_{y=1}^{N} PE_{y})} * 40\%$$

Donde:

| VPEi | Valor de la propuesta económica obtenido por la i-ésima propuesta |
|-----------------------|--|
| | solvente. |
| PEx | Monto de la Propuesta Económica presentada en la propuesta solvente que corresponda al subíndice X. |
| $MIN_{y=1}^{n}PE_{y}$ | Valor mínimo de una lista compuesta por el monto de las propuestas económicas de las propuestas solventes. |

Las propuestas solventes técnica y económicamente se compartirán con la implementadora para su conocimiento.

Etapa 5. Selección y Fallo. El Comité Dictaminador se conformará por un mínimo de 3 personas, 2 con derecho a voz y voto y una con funciones de secretaría técnica. Los integrantes serán definidos por FICOSEC y la implementadora. El Comité dictaminador será quien decida la propuesta ganadora de cada uno de los proyectos, con base en el recuadro de valoración.

Los resultados se publicarán en el sitio web de FICOSEC en la siguiente dirección: https://ficosec.org/ y se informará vía correo electrónico a los participantes seleccionados.

XIV.Consideraciones

- 1. No se recibirán propuestas, posterior a la fecha y hora límites de recepción.
- 2. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.
- 3. FICOSEC se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán las instancias evaluadoras seleccionadas a través de las páginas web de FICOSEC en la fecha antes mencionada.
- 4. El fallo del Comité Dictaminador es inapeable y definitivo.

- 5. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a través de las páginas web de FICOSEC y será responsabilidad del interesado su descarga para aplicar a la convocatoria.
- 6. FICOSEC no se hacen responsables de fallas en el sistema para descargar los archivos y/o enviar las propuestas, por lo que se invita a los interesados a tomar las previsiones necesarias.
- 7. Si su proyecto es elegido, debe considerar que se somete a las políticas y procedimientos de FICOSEC.

CRITERIOS PARA VALORACIÓN INDIVIDUAL DE PROPUESTAS TÉCNICAS

| Proyecto a evaluar: | |
|---------------------|--|
| • | |

| Concursante: | | | |
|---|--|--|------------------------|
| CRITERIO 1 – Formación y experiencia del Pe | rsonal | 40 PUNTOS máximo | |
| Concepto | Comprobante | Parámetros de evaluación | Puntos |
| 1.1 Formación de la persona Coordinadora de la Evalua | ción | Puntos Máximos: | 15 |
| La persona Coordinadora de la evaluación cuenta con maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas | Título o Cédula Profesional | - La persona Coordinadora de la evaluación cuenta con maestría afín (Mínimo aceptable) | 10 |
| públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación. | | - La persona Coordinadora de la evaluación cuenta con doctorado afín | 15 |
| 1.2 Experiencia de la persona Coordinadora de la Evalua | ación en temática | Puntos Máximos: | 10 |
| La persona Coordinadora de la evaluación cuenta con experiencia en al menos un proyecto en materia de evaluación, valoración o análisis de programas, | Experiencia acreditable en Currículum Vitae | - Experiencia en un proyecto de evaluación | 4 |
| proyectos o políticas públicas en los últimos cuatro años, de preferencia en temas afines al proyecto a evaluar; | | - Experiencia en dos o tres proyectos | 6 |
| Intervenciones sociales; Prevención de la violencia; Participación ciudadana; Desarrollo humano; | | - Experiencia en cuatro proyectos o más | 8 |
| Incidencia en política pública para la seguridad ciudadana y/o cultura de la legalidad. | | Se otorgarán dos puntos adicionales si al menos uno de los proyectos corresponde a un tema afín al proyecto a evaluar. | Hasta 2 adicionales |
| 1.3 Formación del equipo de apoyo | | Puntos Máximos: | 7 |
| Las personas que conforman el equipo de evaluación, distintas a la persona coordinadora, cuentan con licenciatura en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, | Título o Cédula Profesional | - Al menos una de las personas que conforman el equipo de evaluación, distintas a la persona coordinadora, cuentan con licenciatura en los temas señalados | 5 |
| planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación. | | Al menos una de las personas que conforman el equipo de evaluación, distintas a la persona coordinadora, cuentan con maestría en los temas señalados | 6 |
| | | Al menos una de las personas que conforman el equipo de evaluación, distintas a la persona coordinadora, cuentan con doctorado en los temas señalados | 7 |
| 1.4 Experiencia del equipo de apoyo | | Puntos Máximos: | 5 |
| Las personas que conforman el equipo de evaluación, distintas a la persona coordinadora cuentan con experiencia en al menos un proyecto en materia de evaluación, valoración o análisis de programas, | Experiencia acreditable en Currículum Vitae | - Al menos una de las personas que conforman el equipo de evaluación, distintas a la persona coordinadora, cuentan con experiencia en un proyecto de evaluación | 2 |
| proyectos o políticas públicas en los últimos cuatro años, de preferencia en temas afines al proyecto a evaluar; • Intervenciones sociales; | | Al menos una de las personas que conforman el equipo de evaluación, distintas a la persona coordinadora, cuentan con experiencia en dos o tres proyectos de evaluación | 3 |
| Prevención de la violencia; Participación ciudadana; Desarrollo humano; | | Al menos una de las personas que conforman el equipo de evaluación, distintas a la persona coordinadora, | 4 |

| | T | I | |
|--|---|---|------------------------|
| Incidencia en política pública para la seguridad | | cuentan con experiencia cuatro o más proyectos de evaluación | |
| ciudadana y/o cultura de la legalidad. | | Se otorgará un punto adicional si al menos uno de los proyectos corresponde a un tema afín al proyecto a evaluar. | 1 adicional |
| 1.5 Conformación del equipo de apoyo | | Puntos Máximos: | 3 |
| Número de personas adicionales a la coordinadora que | | - Uno | 1 |
| integrarán el equipo de evaluación. | | - Dos | 2 |
| | | - Tres o más | 3 |
| | | 30 | J |
| CRITERIO 2 – Capacidad del Licitante | | PUNTO | S |
| | | máximo | os |
| Concepto | Comprobante | Parámetros de evaluación | Puntos |
| 2.1 Experiencia en evaluación | · · · · | Puntos Máximos: | 15 |
| El licitarità debené consulitari al manos des cere de | Fuidonaio do montinimonión del | - Dos años (Mínimo aceptable) | |
| El licitante deberá acreditar al menos dos años de experiencia en materia de evaluación, valoración o | Evidencia de participación del licitante en al menos un proyecto de | - Tres años | 8 |
| análisis de programas, proyectos o políticas públicas. | evaluación, valoración o análisis de | | 10 |
| | programas, proyectos o políticas | - Cuatro años | 12 |
| | públicas por cada uno de los años de experiencia a acreditar. | - Cinco años o más | 15 |
| 2.2 Experiencia en temática específica | 1 - 1 | Puntos Máximos: | 10 |
| | Evidencia de participación del | - Al menos uno y hasta dos proyectos | |
| Experiencia de trabajo en la temática específica del proyecto en que se deseé participar, en el periodo | licitante en al menos un trabajo | en una de las temáticas (Mínimo | 4 |
| acreditado por el punto 1.1. Es deseable que los | relacionado con los temas descritos. | aceptable) - Dos a cuatro proyectos en una de las | |
| trabajos se relacionen con la evaluación, valoración o | | temáticas | 5 |
| análisis de programas, proyectos o políticas públicas, | | - Más de cuatro proyectos en una de | 6 |
| pero son aceptables también otro tipo de proyectos. | | las temáticas. | ь |
| • Intervenciones sociales; | | - Dos a cuatro proyectos en más de una de las temáticas | 7 |
| Prevención de la violencia; Participación ciudadana; Desarrollo humano; | | - Más de cuatro proyectos en más de una de las temáticas. | 8 |
| Participación ciudadana; Desarrollo humano; Incidencia en política pública para la seguridad ciudadana y/o cultura de la legalidad. | | Se otorgará un punto adicional si al menos dos de los trabajos que acrediten la experiencia en temática específica corresponden a evaluaciones, | Hasta 2 adicionales |
| 2.3 Experiencia operativa en la localidad | | Puntos Máximos: | 5 |
| El licitante tiene oficinas de operación en el Estado de | Domicilio fiscal o estrategia para | - Si cuenta con oficinas en el Estado de Chihuahua | 2 |
| Chihuahua, o presenta una estrategia para su trabajo en la localidad. | trabajo en la localidad | - Si presenta una estrategia viable para su trabajo en la localidad. | 2 |
| | | - Si ha realizado un proyecto en el | |
| | | Estado, con independencia de la ubicación de las oficinas. | 1 |
| | | ubicación de las oficinas. | 1 |
| CRITERIO 3 – Propuesta Metodológica | | PUNTO | s |
| - Spacota Metodologica | | Máximo | |
| Concepto | Comprobante | Parámetros de evaluación | Puntos |
| 3.1 Pertinencia de la propuesta técnica | | Puntos Máximos: | 15 |
| The second of th | Barra and a Marcine | - La propuesta técnica cubre todas las | _ |
| La propuesta técnica cubre todas las actividades y entregables descritos en la convocatoria, así como las | Propuesta técnica | actividades y entregables descritos | 5 |
| actividades específicas relativas a la forma en que la | | en la convocatoria - Se otorgarán de 1 a 6 puntos | |
| licitante propone abordar cada componente. | | - Se otorgarán de 1 a 6 puntos adicionales en la medida en que la | Hasta 6 |
| | | propuesta detalla la metodología | adicionales |
| | | específica a aplicar por la licitante | |

| congruencia con el equipo de trabajo propuesto. | | convocatoria 10 | |
|--|-------------------|--|---------------------|
| suficiente para cumplir con los entregables, en | | entregables establecidos en la | |
| El plan de trabajo incluido en la propuesta técnica es | Propuesta técnica | - El programa de trabajo considera todas las actividades y todos los | 5 |
| 3.2 Pertinencia del programa de trabajo | | para el desarrollo de las actividades. El número de puntos variará conforme a la pertinencia y relevancia de la propuesta. No se considerarán propuestas metodológicas relacionadas con elementos no considerados en la convocatoria. - Se otorgará un punto adicional por cada propuesta técnica presentada por el concursante para la evaluación de otros proyectos de la presente convocatoria. Puntos Máximos: | Hasta 4 adicionales |

Bibliografía:

Weiss, Carol H. Investigación Evaluativa: métodos para determinar la eficiencia de los programas de acción. 3ed. México, Ed Trillas, 2008, (reimp 2012)

Dirección General de Evaluación. Términos de referencia de evaluaciones de diseño, consistencia y resultados y procesos, disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Diseno.pdf